



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 040 -2015-MPB

Bagua, 11 de Noviembre del 2015

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-2015 de fecha 09 de Noviembre del 2015. Carta de fecha 17 de Setiembre del 2015 Exp. 10746 y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo el Numeral 8) Art. 9º menciona que es atribución del Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanza y dejar sin efecto los acuerdos.

Que mediante Carta de fecha 17 de Setiembre del 2015 Exp. 10746, emitido por el Administrador de la Caja Trujillo, se solicita firma de convenio de prestación de servicios financieros

Que, mediante Informe N° 481-2015 UU RR HH/MPB Exp. 369 la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos observa el convenio y sugiere se modifique el ítem relacionado a las fechas de depósito de los descuento a trabajadores considerando que se realicen a partir del 25 de cada mes.

Que, mediante Informe Legal N° 308-2015-MPB-AL-MJV de la Oficina de Asesoría Legal Opina se devuelva el Proyecto de Convenio de prestación de servicios financieros para la modificación con respecto a la fecha de cancelación de préstamo personal bajo la modalidad de descuento por planilla, ya que dichos pagos son los 25 de cada mes.

Que, mediante Oficio N° 07-2015 DIVISION COMERCIAL-CMACT Exp. 12412 emitido por la Srta Evelyn M. Hunes Arzola Asistente de Gestión de Productos, remite el proyecto de convenio modificado atendiendo la sugerencia de la Unidad de Personal de la Comuna.

Que, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 en Sesión indicada en el visto por MAYORIA.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO AUTORIZAR, al señor Alcalde a suscribir el Convenio de prestación de servicios financieros entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A, cuyo objeto es facilitar préstamos personales bajo la modalidad de descuento por planilla a los trabajadores activos, cesantos y al personal contratado bajo régimen





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



AMAZONAS PERU

laboral privado en los rubros de servicios generales, obras y seguridad ciudadana de la
Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO: la vigencia será a partir de la suscripción del citado convenio por el periodo
de tres años.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER; a la Secretaria General notificar con los extremos del presente
como corresponda

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA

W. Noberto Segura Vargas
W. Noberto Segura Vargas
ALCALDE